



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba**FAMAF**Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP – UNC: 56533/2014

RESOLUCIÓN DECANAL N° 618/2014**VISTO**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de licencia estudiantil por parte del señor CONTRERA, Cristian Esteban (DNI N° 36.984.874), alumno de la Licenciatura en Ciencias de la Computación; y

CONSIDERANDO

Que el estudiante ha presentado la documentación respaldatoria, avalada por organismo oficial competente, en conformidad con la reglamentación vigente;

Que la Ord. HCD N° 01/2008 establece las normas para el otorgamiento de licencias estudiantiles;

Que uno de los motivos para solicitar licencia estudiantil son las intervenciones quirúrgicas de alta complejidad y período de rehabilitación de las mismas; según lo establece el artículo 5° inc. e) de la mencionada Ordenanza;

Que la Universidad tiene que propender y aportar a la preservación de la salud psicofísica de sus miembros.

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia estudiantil por razones de salud al alumno CONTRERA, Cristian Esteban (DNI N° 36.984.874) de la Licenciatura en Ciencias de la Computación, desde el día 1 de octubre y hasta el día 31 de octubre del año en curso, encuadrándose la misma según lo dispuesto por la Ord. HCD N° 01/2008.

ARTÍCULO 2°: Establecer que la situación académica del estudiante quede en suspenso por el plazo de la licencia, y se renueven el cómputo y las actuaciones a partir de la fecha de finalización de la misma.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 31 de octubre de 2014.

mjm


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARÍA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF